

ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LA LEY DE EDUCACIÓN.

La lectura del articulado de la futura Ley de Educación es una buena oportunidad para reflexionar sobre el tema de la educación en general. Hay varios niveles de reflexión que pueden ser útiles. Trataré, en lo posible, de ir de aquellos aspectos que me parecen más generales a aquellos que son más particulares, sin entrar en aspectos demasiado puntuales, como ser la imprecisa redacción de algunos artículos.

Aspectos propiamente educativos

1 - Tengo la convicción de que en el terreno de la educación sobrevendrán cambios de enorme magnitud. Esos cambios, que en parte ya han comenzado, serán impulsados por las nuevas etapas de la revolución informática, por los avances en el campo de la neurobiología y por las transformaciones socio-culturales que se procesan sin cesar a partir de los cambios en el aparato productivo a escala planetaria. Resulta imposible descartar la incidencia sobre los sistemas educacionales de otros factores que hoy son de difícil discernimiento. Esta convicción va unida a otras dos convicciones: una, es muy difícil predecir en qué sentido impactarán dichos cambios, aunque se pueden hacer ejercicios tentativos en base a posibles escenarios hipotéticos; dos, los cambios se procesarán a pesar de las resistencias que ofrece el actual modelo educacional, heredero, en última instancia, de la vieja revolución industrial. La ley de educación debiera tener esto en cuenta y abrir un espacio para la reflexión en torno a este importante asunto. La temática a la que me refiero no se identifica con lo que en la ley figura en el art. 29 referido a la educación a distancia. Este artículo parece destinado a dar origen a una estructura burocrática centrada en un aspecto muy parcial de las transformaciones educativas en marcha. Los cambios que sobrevendrán afectarán también a la educación presencial, al tradicional diálogo entre el maestro y sus alumnos.

2 – El artículo 19 se refiere a la educación pré-escolar – niños de 4 y 5 años – y señala que estará destinada al desarrollo afectivo, social, motriz e intelectual de los párvulos. Se desconoce en la enumeración la existencia de un desarrollo de la moralidad, entendida como capacidad de razonar en torno a cuestiones de justicia, cosa que ocurre necesariamente en todos los seres humanos. Por otra parte los desarrollos (afectivo, cognitivo, motriz, social, moral, estrechamente relacionados entre sí) comienzan antes y siguen después de esas edades. El desarrollo moral en especial adquiere especial relevancia durante la adolescencia, momento que representa el ingreso de la personalidad al mundo moral progresivamente autónomo. El desconocimiento de nuestro sistema educativo de que el desarrollo moral puede enseñarse o estimularse, con la metodología apropiada, es una carencia alarmante y el verdadero origen de varias de las carencias del sistema. La discusión programada de dilemas éticos apropiados a cada etapa educativa, la conformación de una comunidad democrática en cada centro de enseñanza y otras metodologías conocidas en la bibliografía sobre el tema contribuyen fuertemente a promover el desarrollo moral y democrático de los estudiantes. Este aspecto forma parte esencial de la calidad de la educación en todos los niveles del sistema y es la forma idónea de promover la formación de ciudadanía. Es la forma de evitar los dos extremos perniciosos en que ha caído tradicionalmente nuestro sistema educativo: por un lado el adoctrinamiento moral – de lo que es un buen ejemplo la disciplina “educación moral y cívica” en el terreno del “laicismo” y, por otro lado, el relativismo ético irresponsable, que es lo que en la actualidad se promueve.

Esta visión escotomizada del rol de la educación en las diferentes etapas – creo que como resultado de una larga tradición de descoordinación del sistema – se vuelve a repetir en el artículo 31 donde se habla del desarrollo armónico de los aspectos intelectuales, socio-emocionales y psicomotrices en estrecha relación con la atención de la salud física y mental. Creo que estas finalidades de la educación – más allá de los términos empleados, que son discutibles – deben ser objeto de cuidado y consideración en todas las etapas del proceso educativo, incluidos los estudios terciarios.

3 – Lo anterior se relaciona con una de las carencias más notorias y preocupantes del articulado que se conoce. No existe referencia alguna a la formación de docentes y de instituciones destinadas a enfrentar las dificultades del aprendizaje. Este es un terreno de especial importancia por varias razones. En primer lugar porque se ha producido una progresiva descapitalización del sistema en materia de educadores especializados en dificultades del aprendizaje, aspecto que nunca estuvo muy desarrollado por otra parte. En segundo lugar porque el descuido de este asunto significa demorar el inicio, o reinicio, de una tarea urgente, que es la formación de especialistas en el tema. Se trata, además, de un área que debe ser abordada desde la interdisciplinariedad y donde la Universidad de la República puede hacer aportes importantes. En tercer lugar porque esta es una cuestión clave para atacar las crudas realidades sociales que generan excluidos en forma creciente. Ignorar este aspecto de las realidades educativas del país contradice todo el discurso sobre la inclusión y los derechos humanos que aparecen en diversos artículos del proyecto.

Aspectos relacionados con la gestión del sistema

Ya se ha planteado la necesidad de asegurar la integración de los diferentes segmentos de los objetivos educacionales – y sus correspondientes contenidos – mediante la coordinación, respetando, al mismo tiempo, la autonomía de las sucesivas etapas del proceso educativo. En mi opinión si lo que se pretende es crear un S.N.E.P. de calidad académica debe primar una instancia de integración de fines, objetivos y programas y deben dejarse de lado las llamadas “autonomías técnicas”, que han terminado por ser la designación políticamente correcta de todo tipo de corporativismos. No percibo el peligro de que las autoridades de los diferentes sectores de la educación se reúnan para definir – en base a los estudios técnicos ya existentes y los que sea necesario realizar – un curso coherente de los fines, objetivos y contenidos a lo largo del sistema nacional de educación pública. Si realmente se considera a la educación como un factor estratégico del desarrollo nacional esto debiera ser posible. Me preocupa, además, el cruce de acusaciones múltiples entre los diferentes actores del proceso educativo. Se oye decir con frecuencia cosas tales como “ el problema principal reside en la enseñanza secundaria” o “ el problema principal reside en la enseñanza de las ciencias”. Creo que estas son formas inconvenientes de simplificar el problema, más allá de que ambas afirmaciones contienen un gran componente de verdad o certeza. A mi juicio es necesario repensar todos los aspectos del hecho cultural denominado educación, porque en todos los niveles y en todas las formaciones hay problemas serios.

Los términos “coordinación” y “ autonomía “ se han tornado equívocos, se emplean en diferentes sentidos y generan, en especial el término autonomía, pasiones incomprensibles. Creo que si se desea avanzar en sentido progresista deben romperse

las fronteras de pertenencia a tal o cual sector y tratar de visualizar el conjunto del proceso educativo, centrado en el estudiante y pensando en la calidad del proceso, dejando por un momento de lado la baldosa en la cual cada uno está parado.

El articulado de la ley que se ha dado a conocer no parece recoger esta visión del problema. Más bien se nota un esfuerzo por conformar una especie de ingeniería política destinada a generar un consenso centrado en los intereses de los docentes, de las eventuales autoridades de la enseñanza y de actores sociales diversos considerados en una forma ciega.

Un artículo muy importante, en mi opinión, es el artículo 35, que hace referencia a los centros educativos. El artículo se limita a jerarquizar la participación de docentes, funcionarios, padres y estudiantes en la gestión del centro educativo. Al respecto hay varios comentarios a realizar. En primer lugar el centro educativo debe ser eso mismo, una institución educativa real, responsable de los resultados que obtiene, sometida a evaluaciones periódicas, dotada de instrumentos de gestión flexibles y en gran medida dependientes de sí misma. Aquí sí creo que debiera cobrar fuerza el término autonomía. Pensar en jerarquizar cada escuela, cada liceo, cada centro de formación docente o cada facultad con una autonomía de gestión importante implica asignarle a cada uno de los autores el rol que le corresponde. En primer lugar, el cuerpo docente y los funcionarios deben tener una estabilidad importante en cada lugar, deben conformar un cuerpo preparado para la innovación educativa, con posibilidades de actualización permanente, capaces de gestionar la educación con una autoridad basada en la idoneidad técnica. Los padres tienen un rol fundamental en controlar la calidad de la educación que se les brinda a sus hijos y los estudiantes deben ser los primeros en exigir una educación de calidad. No es malo que el sistema genere instrumentos para promover la competencia en calidad entre los diferentes centros educacionales. En otras palabras, debe evitarse la actual confusión de roles y responsabilidades, donde el director del centro no puede responsabilizarse del ausentismo de los profesores, ni de la carencia de borradores o estufas, donde se traslada a los padres responsabilidades que no están en condiciones de asumir y donde los estudiantes pueden llegar a creer que su rol consiste en presionar a los docentes para aprobar sus estudios. Jerarquizar la gestión relativamente autónoma del centro educativo no es tarea fácil pero sí fundamental y no creo que se resuelva por el simple expediente de crear un Consejo de dirección integrado con los diferentes actores, aunque esta medida es imprescindible. Me parece que debe trabajarse con mucho esmero en una reglamentación específica que defina roles y responsabilidades con precisión. Pensar en términos de co-gobierno universitario es peligroso si no va acompañado de medidas cautelares que eviten un rápido ingreso del dicho cogobierno en la misma crisis del mismo que vive la Universidad. El discurso de la participación es infaliblemente atractivo, pero hay que preparar a los actores para la participación.

El sistema terciario no está contemplado en el articulado propuesto a pesar de que la posición de la Universidad al respecto ha sido clara y contundente. Creo que este es un aspecto muy importante en el que no tiene mucho sentido extenderme porque creo que ya ha sido suficientemente fundamentado en documentos y en acciones concretas impulsadas desde la Universidad.

Aspectos políticos

La colocación de la formación docente entre las dependencias de la ANECG significa persistir en un viejo error de nuestro sistema educativo, aunque parece responder a formas de concebir el tema en función de correlaciones de fuerza e intereses corporativos que resisten las evidencias más contundentes. Se ha señalado muchas veces que la formación docente debe tener una jerarquía universitaria. En consecuencia se ha insistido en la necesidad de que la Universidad tenga un peso importante en la formación disciplinar de los docentes. Pero el ordenamiento institucional que la ley propone permite prever que la participación de la Universidad en el proceso de formación docente está destinada a ser mediatizada, enlentecida y hasta cierto punto bloqueada. Tal vez otra manera de resolver los problemas derivados de una larga acumulación de recelos mutuos entre la formación docente y la Universidad – problemas en los cuales creo que han cooperado ambas instituciones para empeorar las cosas – sea generar una estructura dependiente del MEC. Si en la ley propuesta se coloca a la educación inicial y a la de adultos en la órbita del MEC – lo que no parece muy congruente con el resto de las disposiciones –, no veo inconveniente mayor en hacer depender la formación docente del propio Ministerio de Educación, como forma transitoria de reorientar este difícil problema por la vía del diálogo, la generación de confianzas nuevas y de un clima más propicio a pensar la formación docente en función de un nuevo sistema educativo. Debiera ser el momento de admitir que buena parte de la institucionalidad educativa del país está agotada y que tratar de procesar una transformación real del sistema repitiendo esa institucionalidad con otros nombres es emprender un camino demasiado largo y costoso. Mucho más cuando en el interior de la formación docente existe un enfrentamiento bastante cruento entre orientaciones contrapuestas y cuando en la propia Universidad existen también fuertes disensos en la materia.

Antes de conocerse el proyecto de ley mi opinión en relación a la arquitectura del sistema colocaba el acento en fortalecer instancias de integración y coordinación a nivel del MEC y en la supresión de la ANEP. Es obvio que el proyecto va por un camino contrario. Sigo pensando que la supresión de la ANEP es algo que debiera reconsiderarse, en especial después de ver la compleja integración del nuevo organismo que se crea en su lugar. Para decirlo en forma sintética creo que se genera un monstruo burocrático peor que el existente, con un peso excesivo de los representantes políticos y con representaciones de actores sociales cuyo rol futuro es difícil de predecir. La lectura del articulado en este aspecto del problema me hace acordar a esas divertidas discusiones de los comentaristas deportivos sobre las ventajas del 4-4-2 sobre el 3-4-2-1 o el 3-5-1-1 fórmulas mágicas que nada significan si no se habla de los jugadores reales que llenarán los puestos.

Para finalizar debo señalar que me llama la atención la desaparición de la agenda del debate educativo del problema reforma de la Ley Orgánica de la Universidad de la República. Es posible que reintroducir el tema ahora sea inoportuno, pero no deja de llamar la atención la supresión del tema en el momento en que se discute el sistema educativo del país.

Fernando Rama